

TEMUCO,

18 ABR. 2018

VISTOS

1. La solicitud de Devolución de dinero de fecha Marzo de 2018.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.1993 y sus modificaciones.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del

Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22.12.2017.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Oficio N°418 de fecha 04.04.2018, evacuado por la Dirección de Tránsito, pago erróneo de Permiso de Circulación anual año 2018, vehículo PPU JWBP-76.

2. El Certificado N° 96 de fecha 11.04.2018, de Tesorería Municipal, que certifica ingresos percibidos por pago de Orden de Ingreso N°5513376.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : ZELADA NAVARRETE MARÍA GLORIA
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
TEMUCO.
MONTO A DEVOLVER : \$11.400.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : DIFERENCIA DE DINERO POR PAGO PERMISO DE CIRCULACIÓN ANUAL AÑO 2018 CON CÓDIGO ERRONEO DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS, VEHÍCULO PPU JWBP-76.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150302001001001	Perm. Circ. Automóviles	(\$ 4.275).- Menor Ingreso
- 1150302001002	De Beneficio Fondo Común Municipal	(\$ 7.125).- Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4. La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/HNA/mpñ.

- Of. Partes
- Contabilidad
- Dirección Tránsito
- Dpto. Gestión Abastecimiento.
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. Tesorería Municipal
- Interesado (Secretaría Municipal).



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS